



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E93421/2025

APRUEBA INTENCIÓN DE COMPRA RELATIVA A  
LA “AQUISICIÓN DE 12 VEHICULOS PARA LA  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO” Y DESIGNA COMI-  
SIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-9838/2025**

**SANTIAGO, 17/04/2025**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2º nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (s);
3. La Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de 22 de julio de 2024, del Sr. Director del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, personas y Tecnología de la Información que indica, al Subdirector/a del Trabajo;
4. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
6. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
10. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
11. La Directiva N°15 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, sobre Recomendaciones para la aplicación del mecanismo de Grandes Compras;
12. El Convenio Marco de Vehículos y Maquinarias, ID 2239-8-LR23, celebrado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas;
13. La Resolución Exenta N°2000-2866/2025 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2025 de la Dirección del Trabajo y Autoriza su Publicación en el Sistema de Información;
14. El Oficio N°0466 de fecha 24 de febrero de 2025, de la Dirección de Presupuestos que, autoriza la adquisición de vehículos sobre 350 UTM.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere la **“Adquisición de 12 vehículos para la Dirección del Trabajo”** con el fin de renovar su parque automotriz y asegurar la ejecución efectiva de las fiscalizaciones en terreno propias del servicio. Estos vehículos deben contar con el equipamiento necesario para cumplir con la normativa vigente en materia de tránsito y fiscalización, de acuerdo a las características que se detallan en la Intención de Compra, a través de Convenio Marco ID 2239-8-LR23:
2. Que, mediante las Solicitudes de Compra N°402/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, y N°454/2025, de fecha 03 de abril de 2025, la Unidad de logística, solicita la adquisición de 12

vehículos mediante un proceso de Gran Compra, con el objeto de cubrir la necesidad institucional antes descrita;

3. Que, con fecha 08 de abril de 2025, se publicó un proceso de Gran Compra bajo el ID 76345, el cual fue dejado sin efecto debido a una inconsistencia en la intención de compra que impedía su correcta ejecución;

4. Que, no obstante lo anterior, persiste la necesidad institucional de llevar a cabo el referido proceso de adquisición, por lo que resulta procedente efectuar una nueva publicación con la Intención de Compra debidamente corregida;

5. Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Unidad de Logística de la Dirección del Trabajo del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5544-13-PC25;

6. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual de Convenio Marco ID 2239-8-LR23, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el producto requerido se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Compras y Contratación Pública;

7. Que, la Dirección del Trabajo considera un presupuesto referencial de hasta \$376.181.000.- (trescientos setenta y seis millones ciento ochenta y un mil pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04 de abril de 2025;

8. Que, dado el monto de la compra, se hace necesario realizar la adquisición a través de un proceso de Grandes Compras, en conformidad a lo señalado en el artículo 90 del decreto N°661 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE**, la Intención de Compra para la “**Adquisición de 12 vehículos para la Dirección del Trabajo**”, junto con los Anexos contenidos en ellos, que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a las funcionarias a contrata del Departamento de Administración y Finanzas, la señorita Denise Barros Moya, y los Señores Patricio Lira Lagos y Eladio Cares Catillo, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese Departamento;

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Intención de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNIQUESE  
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”

LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR/A (S)  
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / AVM / RCC / RCM / MCR / yca

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE LOGISTICA

UNIDAD DE CONTRATOS Y PROVEEDORES



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR/A (S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
17/04/2025 16:26:02



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.